INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2025

En la Oficina de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Puerto Asís Putumayo, siendo las 11:00 a.m., del día 08 de abril de 2025, el abajo firmante en calidad de evaluador, emite el presente informe con el propósito de verificar los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas que se presentaron a través de la plataforma SECOP II.

Proceso	Convenio competitivo de colaboración No CVC-005-2025
Objeto	**FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO**
Modalidad de selección	Proceso competitivo Art. 4 Decreto 092 de 2017

Los suscritos como responsables de la evaluación de las propuestas presentadas del Proceso Competitivo No. CVC-005-2025, rinde informe de evaluación y calificación de las ofertas presentadas, así:

I. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE

En cumplimiento de los principios de contratación y transparencia en especial el Decreto 1860 de 2021, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación, se llevó a cabo el día 07 de abril de 2025, siendo las 6:00 p.m., donde se presentaron a través del Portal Web SECOP II, las siguientes propuestas;



Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor			Documento de la oferta
1			7/04/2025 5:37:26 PM	ISERO	Corporacion Universitaria Iberoamericana	0 Recomendación (es)	Descargar

Según listado de ofertas del proceso en Secop II, se encuentra que el único oferente que presento propuesta dentro del presente proceso competitivo de selección fue;

Proponente
CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS:

Conforme al cronograma del proceso de selección se procede a realizar el informe de evaluación de requisitos habilitantes, de acuerdo a las condiciones descritas en la invitación pública del proceso en mención, la oferta presentada en primer lugar corresponde a;

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2025

Proponente
CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Así, las cosas se proceden a continuación a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de la ESAL, aclarando que de conformidad al Decreto 019 de 2012, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes, MC, judiciales, fiscales, disciplinarios de la ESAL en la página Web correspondiente.

2.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
REQUISITOS DE CAPACITACIÓN JURIDICA				
Carta de presentación de la oferta	X		Carta de intención de suscribir el convenio	CUMPLE
Documento de identificación	x		Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Universidad	CUMPLE
Antecedentes judiciales	X		De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del Representante Legal en la página web correspondiente.	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas	X		La entidad realizará la verificación en la página web correspondiente	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios			No registrar antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Antecedentes fiscales	X		No registrar antecedentes de responsabilidad fiscal vigente	CUMPLE
Registro Único Tributario	X		Copia simple del RUT	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	X		Anexar certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior	CUMPLE
certificación de cumplimiento de pago de aportes de	X		De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2025

seguridad social y parafiscales			proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo	
Acreditación de Representante Legal	X		Copia Acta de posesión	CUMPLE

2.2. EXPERIENCIA DE LA ESAL

Requisito mínimo	Anexa	CUMPLE	
		SI	NO
Experiencia de la ESAL	La ESAL Acredita experiencia en la ejecución de dos (02) contratos, cuyo desarrollo es "convenios y contratos con entidades públicas". Así; - CD-900-2023, suscrito con – DEFENSORIA DEL PUEBLO, por valor de $39.600.000. - CMC-028-2023, suscrito con – DISTRITO DE TURBO, por valor de $15.000.000.	X	

2.3.PROPUESTA ECONOMICA

Requisito mínimo	Anexa	CUMPLE	
		SI	NO

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2025

Economía y Oferta económica	La ESAL apoya con Logística en la aplicación del beneficio del Fondo FEES. La ESAL: Otorgar subsidios parciales de matrícula para el Semestre Académico 2025-1, de los programas de pregrado a cursar por los estudiantes beneficiarios del Fondo FEES de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís. — Logística aplicación del beneficio del Fondo FEES.	X	

Una vez verificados los documentos aportados por la ESAL, se aprecia que estos se encuentran conforme a los requerimientos de la entidad en virtud de la invitación por la cual se la considera HABILITADA.

III. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable será aquella cuyo proponente resulte habilitado en la fase de verificación de los requisitos habilitantes y obtenga mayor puntaje en la fase de evaluación de la oferta.

DESCRIPCION DE CRITERIOS DE CALIFICACION		
ANTIGÜEDAD DE LA ESAL	**RESULTADO**	**TOTAL**
Por la antigüedad de la ESAL a partir de su constitución ante la cámara de comercio se otorgara un puntaje de hasta 30 puntos. Se verificará la antigüedad en el certificado de existencia y representación Legal (fecha de inscripción) y se le otorgara puntaje adicional, de la siguiente manera: • De 1 hasta 9 años: 15 puntos • 10 años o más: 30 puntos	Se encuentra que la ESAL fue registrada en 21 de enero de 1982. Que el/la CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA - (código: 2830), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 428 de 1982-01-28, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Mediante Resolución 10169 del 4 de octubre de 1991, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se aprueba reforma estatutaria y cambio de nombre de la institución de TECNOLOGICO INPI por el de CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA.	30 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL		
PROPUESTA ECONOMICA		
La propuesta Económica debe ser presentada en el formato establecido por la entidad. Los precios contenidos en la propuesta No están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el	La propuesta no presenta errores y aritméticamente se encuentra correcta	20 PUNTOS

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2025

momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica, que no alteren el precio unitario propuesto, serán corregidos en el presupuesto resumido y con base en la corrección se decidirá sobre la oferta. El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la Propuesta Económica y procederá a asignar hasta VEINTE (20) puntos de acuerdo con las siguientes reglas: Las propuestas presentadas por un valor superior o que corregidos los errores aritméticos superen el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta. De la misma forma, no serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superior al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.		
APORTE DE LA ESAL		
Adicionalmente, el aporte de la ESAL tiene un puntaje de hasta 20 puntos y se calculara de acuerdo a los siguientes criterios: Si la ESAL se compromete a realizar un aporte ya sea en especie o en dinero sobre el valor aportado por el Municipio en su propuesta	La ESAL aporta la Logística para la entrega de los beneficios.	10 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO		**60 PUNTOS**

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2025

IV. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD DE PERSONAL	EXPERIENCIA	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONÓMICA
CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a. SE CONFIGURAN CAUSALES DE RECHAZO

SI	NO	CAUSALES
	X	

Una vez concluida la evaluación de las ofertas, la entidad procederá a dar traslado del informe de evaluación, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el informe de evaluación, y se concede un término correspondiente al día hábil, para el traslado del presente informe de evaluación, igualmente se informa a todos los proponentes que de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018, para presentar subsanaciones y/o observaciones, durante el término de traslado del informe de evaluación.

V. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Recomendación del Comité: Teniendo encuentra que el proponente cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la invitación Publica, y Si durante el traslado del informe de evaluación, no se presenta observaciones que afecten la integridad del presente informe. El comité evaluador recomienda al señor Alcalde ACEPTAR la propuesta presentada por la CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA identificada con Nit 860503837-7, representada legalmente por GUILLERMO USECHI VELATEGUI, identificado con cedula de extranjería No. 6970911 (España), quien Cumple con los requisitos Habilitantes establecidos

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-005- 2025

en el documento de Invitación Pública del Proceso, y todos los documentos precontractuales, igualmente por constituirse en el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

Se firma en Puerto Asís Putumayo, a los ocho (08) días de abril de 2025

Atentamente,

EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	*Juliana Marcela Trejos*	*Jefe Oficina Jurídica y Contratación Municipal*	
Reviso	*Richard J. Salazar*	*Prof. Apoyo Oficina Jurídica y Contratación*	